



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
SANTA MARTA D.T.C.H. - MAGDALENA

Edificio Benavides Macea calle 23 Número 5 – 63 oficina 407

Correo electrónico: [j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**RADICADO No. 2022-545**

**ACCION DE TUTELA**

**AVISO:**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA.

**HACE SABER:**

Que a través del presente aviso se NOTIFICA a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE MILTÓN DE JESÚS HERNÁNDEZ GRANADOS, JHON SIERRA MEZA y JOSÉ JOAQUÍN MEZA HERNÁNDEZ del auto de fecha 25 de octubre de 2022 proferido dentro de la acción de tutela 47-001-41-05-001-2022-00545-00, el cual resolvió: *rimero. Admitir la acción de tutela presentada por DANILO JAVIER FERNÁNDEZ DE CASTRO contra OFICINA DE REGISTROS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA MARTA. Segundo. Vincular a este trámite constitucional al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, PEDRO ANTONIO RAPELO POLO, ADOLFO RAPELO POLO, FRANCISCO RAPELO POLO, MILTON DE JESÚS HERNÁNDEZ GRANADOS, JOSÉ JOAQUÍN MEZA HERNÁNDEZ y JHON JAIRO SIERRA MEZA. Tercero. Se requiere a la accionada y los vinculados informar al Despacho sobre los hechos y omisiones en los que la parte actora fundamenta la solicitud de tutela, y alleguen la documentación pertinente al respecto. Con tal finalidad se le concede el plazo individual de dos (2) días, contado desde cuando sea notificada esta decisión. Cuarto. Autorizar a la secretaria consultar o solicitar la información de direcciones electrónicas y/o números telefónicos para notificar a las personas naturales vinculadas registradas ante cámaras de comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales. Quinto. Tener como apoderado judicial del accionante al abogado Efraín Correa Maestre....*

CUALQUIER MANIFESTACION DEBERÁ SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO: [j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Diana Vera Ramírez  
Secretaria